

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LAS ESCALAS DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (FC01/23) Y AYUDANTES TÉCNICOS DE INFORMÁTICA (FC02/23) DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2023 (BOE DE 2 DE MARZO DE 2023)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Una vez resuelta la reclamación presentada por D. José Luis Romero Vilches contra la puntuación otorgada en el tercer ejercicio y no siendo la misma estimada por el Tribunal, se procede a elevar el acuerdo provisional a definitivo.

SEGUNDO. – Finalizada la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, se abre un plazo de **diez días hábiles** para que las personas aprobadas presenten sus méritos junto con la documentación acreditativa de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo. Este plazo se inicia a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación de la fase de concurso, serán los alegados y acreditados documentalmente, por las personas aspirantes durante el plazo otorgado, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo. La fecha de referencia para la valoración de dichos méritos es la de finalización del plazo de presentación de solicitudes para la participación en esta Convocatoria.


La documentación acreditativa deberá presentarse, en el tiempo y plazo que se determine, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos, consistiendo la acreditación de los mismos en presentar la certificación acreditativa del organismo correspondiente.

Aquellos méritos que se encuentren en poder de la Universidad Pablo de Olavide, no deberán ser presentados.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
VºBº.: Víctor José Hernández Gómez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Ruz Hernández-Pinzón

Código Seguro De Verificación	HAfT05RpiG9tPY1cOFZEIQ==	Fecha	26/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón Victor Jose Hernandez Gomez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/HAfT05RpiG9tPY1cOFZEIQ==	Página	1/1



ANEXO

FASE DE CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (FC01/23) Y EN LA ESCALA DE AYUDANTES TÉCNICOS DE INFORMÁTICA (FC2/23)

DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF/NIE
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S	
E-MAIL			

LEO Y ACEPTO LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma, finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad (art. 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -RGPD-).

Los datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los méritos que relacione en este impreso, indicando en el apartado “página” de cada cuadro el número de documento de los que acompaña que acredite el mérito alegado.

I. EXPERIENCIA PROFESIONAL (según el anexo I “Fase de Concurso” establecido en la Convocatoria)	
Certificación administrativa oficial de los servicios prestados como funcionario/a desempeñando funciones propias de la Escala objeto de la Convocatoria:	PÁGINA/S
I.1 En la Universidad Pablo de Olavide desempeñando funciones propias de la	
I.2 En otras Universidades Públicas	
I.3 En otras Administraciones públicas	
II. TITULACIONES OFICIALES ADICIONALES A LA ALEGADA COMO REQUISITO DE ACCESO	
Titulaciones oficiales adicionales a la alegada como requisito de ingreso en la convocatoria, según equivalencia MECES. Se valorará la de nivel superior y se acreditará con las copias de las titulaciones oficiales, debiendo presentar también la de acceso.	PÁGINA/S
III. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	
Título expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o centros oficiales reconocidos, de acreditación de conocimiento de idiomas según Marco Europeo de referencia.	PÁGINA/S

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en el presente anexo son ciertos y que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales, comprometiéndose a aportarlos si fueran requeridos por el Tribunal de Selección.

Firma.